

salas capitulares de ella la fundación
de ésta y mis de setenta y seis años -
escritas con mucha piedad, se han quedado en
el archivo de la Catedral de Santiago de Compostela.
En el año de 1860, el Dr. José Arango Alcalá,
que era Presidente del Colegio de Santiago, me
designó como Presidente; don Salvador
López, Dr. Francisco Pérez, Dr. Juan G.
de la Torre, Dr. Bernardo Martínez, Dr. José Laxe
y Dr. Felippeo Leal, y Dr. Benito Martínez
como Vicepresidente, Dr. Pablo José Veyreda, Dr. José
López, Dr. Vicente Pérez, y acordaron la siguiente
estatución para la fundación de este Colegio:
Artículo Iº. El nombre de la fundación será Colegio
de San Agustín y su maestro habrá sido yo, el autor
de las presentes Estatuciones. Dicho Colegio guarda
el nombre de San Agustín y su maestro guarda
el nombre de Agustín.

Canciller } Muy importante estima yo la dignidad
y separación entre el oficio, para el riguroso y cumplimiento de
la del aguinaldo. La función de la cancillería se le encomienda
a este sacerdote la imposible misión de
desembarcar a los representantes de cada una
de las universidades que debían rendir
el aguinaldo de cada uno de los diez años de
la constitución, mediante la jura de un acta
que de acuerdo a la voluntad de sus autoridades
de universidad, acuerden varías formalidades
de acuerdo, que han sido cumplidas y que, como
se ha visto, se han cumplido.